



**Disfruta de los mejores eventos y  
celebra los 468 años de Ibagué**



*Ibagué capital musical de Colombia,  
Con memoria, identidad y desarrollo cultural.*

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ  
“Por Ibagué con todo el corazón”**

**SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO Y COMERCIO**

**CONVOCATORIAS FESTIVAL IBAGUÉ MULTICOLOR**

2018

- 
- Beca de innovación gastronómica “pastel de cumpleaños número 468 de Ibagué”
  - Convocatoria “Musidanzódromo 2018”

## REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés, así como: quienes pueden participar, los documentos para el jurado y los criterios de evaluación.

### Pueden participar

- Ciudadanos ibaguereños mayores de dieciocho (18) años de edad o ciudadanos colombianos que acrediten los últimos cinco (5) años de residencia continua en el Municipio de Ibagué; que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular en la que deseen presentarse.
- Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Ibagué, con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia; que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular en la que deseen presentarse
- Personas jurídicas constituidas en el Municipio de Ibagué, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular en la que deseen presentarse.

### No pueden participar

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Los servidores públicos que trabajen en La Alcaldía de Ibagué, así como en sus institutos descentralizados.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con la Alcaldía de Ibagué, así como con sus institutos descentralizados.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas de la Alcaldía de Ibagué, así como de sus institutos descentralizados.
- Los ganadores de convocatorias realizadas en años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio.
- Personas naturales a título individual o colectivo o personas jurídicas de naturaleza privada que hayan incumplido en cualquiera de los programas o proyectos de la Alcaldía de Ibagué.

### Recepción de propuestas

Enviar un (1) sólo CD, DVD o USB en sobre sellado que contenga los documentos administrativos y los documentos para el jurado (específicos para cada convocatoria) en DOS (2) archivos PDF identificados como "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS" y "DOCUMENTOS PARA EL JURADO" respectivamente. Sólo se recibirán sobres sellados que deberán ser marcados de la siguiente manera:

#### SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO Y COMERCIO DE IBAGUÉ

**Remite:**

Nombre del proponente: \_\_\_\_\_

Nombre del proyecto: \_\_\_\_\_

Convocatoria: \_\_\_\_\_

Área: \_\_\_\_\_



La propuesta deberá radicarse en la **Ventanilla única de correspondencia** de la **Alcaldía de Ibagué** (Calle 9 No 2-59) **desde el 21 de septiembre de 2018 hasta el 3 de octubre de 2018** en los siguientes horarios de atención:

Lunes a jueves: de 7:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes: de 8:00 am a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

NOTA: Por ningún motivo se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico o a una dirección diferente a la indicada.

### Otorgamiento de los estímulos

Una vez conocida la decisión de los jurados, la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio procederá a solicitar la siguiente información la cual deberá ser remitida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud. Si dentro del plazo establecido no se adjunta la documentación, esta omisión será considerada como causal de rechazo de la propuesta.

Documentos Premios y Becas	Persona jurídica	Grupos constituidos
RUT actualizado.	X	X
Carta de compromiso firmada.	X	X
Certificación bancaria	X	X
Certificación del pago de parafiscales o de su exención.	X	
Certificación de afiliación activa a salud.		X
Póliza de cumplimiento (si aplica)	X	X

Una vez se reciba la documentación anteriormente solicitada, la Secretaría efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de los seleccionados. De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, quedará rechazado.

En caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude en cualquier momento del proceso, incluso en la ejecución de la propuesta, se retirará al participante del concurso, y quedará inhabilitado para participar en cualquiera de las convocatorias del Programa Municipal de Estímulos por cinco (5) años y deberá devolver los aportes recibidos al momento de su retiro.

### Proceso de evaluación

La Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Sólo aquellos que lo hagan serán evaluados.

El Jurado estará integrado por una terna integrada por funcionarios y/o personas naturales con contratos de prestación de servicios suscritos con la Alcaldía de Ibagué, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las obras y proyectos recibidos, aplicando los criterios de evaluación establecidos por la convocatoria, dejando constancia del proceso mediante acta debidamente firmada. El Jurado aplicará los criterios de evaluación que se estipularán en cada una de las convocatorias.

### Causales de rechazo

La Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:



- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) o más propuestas, o dos (2) veces la misma propuesta, a cualquiera de las convocatorias consignadas en este documento.
- El participante presentó una o más propuestas a más de una convocatoria consignada en este documento.
- La propuesta ha sido radicada en la Ventanilla única de correspondencia de la Alcaldía de Ibagué fuera de la fecha límite (de cierre) establecida para la convocatoria.
- El participante no adjuntó el formulario de participación, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presenta.
- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la misma.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- El participante no se adecua al perfil exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos
- El participante no adjuntó uno o más documentos para el jurado.
- El participante presenta una propuesta a un área no convocada.
- El participante no especificó en qué categoría participa.
- El participante no presentó la propuesta de acuerdo a los parámetros establecidos en el apartado “envío de proyectos” consignado en este documento.
- La información contenida en el CD, DVD o USB no pudo ser verificada por la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio.

### **Desembolso de los estímulos.**

Una vez expedido el acto administrativo de designación de los ganadores y la entrega completa, por parte del ganador, de los documentos e informes que solicite la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio, se procederá al pago de los mismos. El pago de los estímulos se realizará en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.

Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor, ajenos a la Secretaría, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto dentro de los términos establecidos, estos deberán reintegrar los recursos dentro de los treinta (30) días siguientes.



## BECA DE INNOVACIÓN GASTRÓNOMICA “PASTEL DE CUMPLEAÑOS NÚMERO 468 DE IBAGUÉ”

Fecha de apertura	21 de septiembre de 2018
Fecha de cierre	3 de octubre de 2018
Publicación de resultados	5 de octubre de 2018
Número de estímulos	Uno (1)
Cuantía	Cuatro millones de pesos (\$4.000.000) M/CTE.
Contacto	estimulos@ibague.gov.co

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio con el fin de estimular la apropiación y el sentido de pertenencia por el Municipio de Ibagué, invita a todos los artistas, chefs, diseñadores y pasteleros del Municipio de Ibagué a participar en la convocatoria para seleccionar el pastel de cumpleaños que se compartirá con 2.000 habitantes de nuestra ciudad musical en su aniversario número 468.

### PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas.

### NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales.
- Grupos constituidos

### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas conformadas por artistas, chefs, diseñadores y pasteleros interesados en realizar el pastel e cumpleaños número 468 de nuestra ciudad musical, cuya temática sea un homenaje al patrimonio cultural material e inmaterial del Municipio de Ibagué.

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

#### Documentos administrativos

- Formulario de participación
- Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal.

#### Documentos para el jurado

- **Hoja de presentación** que contenga:
  - Nombre de la convocatoria
  - Nombre de la propuesta
  - Nombre del representante
  - No de cédula del representante
- Mínimo (3) tres imágenes de la propuesta (bocetos con volumetría)
- Descripción conceptual de la temática propuesta



- Descripción técnica del pastel
- Presupuesto desglosado.
- Dossier del grupo u organización, que evidencie su trayectoria e idoneidad para la realización del pastel.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- El 25% de la calificación corresponderá a la originalidad y creatividad del diseño propuesto.
- El 25% de la calificación corresponderá a la originalidad de la temática propuesta.
- El 20 % de la calificación corresponderá a la descripción técnica del pastel
- El 20 % corresponderá a la viabilidad técnica y financiera para la realización del pastel.
- El 10% corresponderá a la trayectoria e idoneidad de la organización.

### DEBERES DE LOS GANADORES

- Garantizar la realización y culminación del pastel de cumpleaños en conmemoración de los 468 años del Municipio de Ibagué el día 14 de octubre de 2018.
- Garantizar el traslado del pastel desde su lugar de realización hasta la Alcaldía de Ibagué el día 14 de octubre de 2018.
- Garantizar la fidelidad del diseño propuesto y probado por el jurado en relación al pastel realizado.
- Realizar una prueba de sabor previa, concertada con la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio.
- Garantizar la entrega de 2.000 porciones de pastel a los asistentes a la conmemoración de los 468 años de Ibagué.
- Garantizar bebida gaseosa para los 2.000 asistentes.
- Garantizar la presencia de personal logístico.
- Entregar la documentación necesaria para adelantar el proceso respectivo al desembolso del estímulo. Esta documentación será solicitada por la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio después de que sea oficializada la decisión de los jurados y deberá ser entregada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

### DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO

El 100% del valor del estímulo previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la entrega del informe final de ejecución.



## CONVOCATORIA “MUSIDANZÓDROMO 2018”

Fecha de apertura	21 de septiembre de 2017
Fecha de cierre	3 de octubre de 2018
Publicación de resultados	5 de octubre de 2018
Categorías	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Menores de edad</li> <li>2. Mayores de edad</li> <li>3. Adulto mayor (60 años o más)</li> <li>4. Mixto</li> </ol>
Número de estímulos	Hasta cuatro (4)
Cuantía	<p>Se entregarán hasta doce millones de pesos (\$12.000.000) M/CTE. Distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuatro (4) premios de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE cada uno, al primer lugar de cada una de las 4 categorías ofertadas.</li> </ul>
Contacto	estimulos@ibague.gov.co

### DESCRIPCIÓN

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio con el fin de reconocer la dimensión cultural de la danza y la música, visibilizar los procesos creativos de agrupaciones y compañías de la ciudad y realizar un circuito vivo de formación de públicos, invita a todos los artistas del sector a participar del Musidanzódromo 2018.

El Musidanzódromo será un desfile de **comparsas** que vinculará danza en vivo y música que propenderá por el fortalecimiento de las prácticas artísticas de la ciudad generando un escenario de circulación de las puestas en escena públicas de los procesos de creación artística del sector danza

La convocatoria Musidanzódromo 2018 consta de dos etapas: en la primera un comité evaluador seleccionará a los participantes del desfile teniendo en cuenta los criterios de evaluación que serán aplicados a las propuestas recibidas en el marco de la convocatoria.

La segunda etapa se llevará a cabo durante el desfile, donde el comité evaluará la puesta en escena propuesta por cada agrupación, aplicando los criterios definidos en este documento y se seleccionarán los ganadores de los estímulos objeto de esta convocatoria.

Para la vigencia 2018 la temática de las comparsas será “Ibague Multicolor” como homenaje a nuestro Municipio. Se valorarán de manera especial las estrategias lumínicas y de proyección para visibilizar las comparsas teniendo en cuenta que el desfile se desarrollará dentro del Estadio Manuel Murillo Toro después de las 5:00 pm.



## **PUEDEN PARTICIPAR**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **NO PUEDEN PARTICIPAR**

- Personas naturales.
- Ganadores de las convocatorias del Portafolio Municipal de Estímulos 2018.

## **PERFIL DEL PARTICIPANTE**

Personas jurídicas y grupos constituidos del Municipio de Ibagué, interesados en participar en la segunda versión del MUSIDANZÓDROMO que se realizará como parte de la conmemoración de los 468 años nuestra ciudad. Cada participante deberá presentar una propuesta de puesta en escena que incluya danza en vivo, que tendrá lugar al interior del Estadio Manuel Murillo Toro. Cada grupo deberá estar conformado por mínimo diez (10) bailarines.

Los directores, coreógrafos e intérpretes podrán participar sólo como miembros de un único grupo en este concurso. La comprobación de participación en dos o más agrupaciones en cualquier caso será causal de descalificación de las mismas.

## **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

### **Documentos administrativos**

- Formulario de participación
- Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo constituido o del representante legal en el caso de personas jurídicas.
- Certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas).

### **Documentos para el jurado**

- Hoja de presentación que contenga:
  - Nombre de la convocatoria
  - Nombre de la propuesta
  - Nombre del proponente
- Descripción conceptual de la temática propuesta
- Repertorio musical.
- Planimetría donde se indique la ubicación espacial de cada uno de los participantes de la comparsa.
- Nombre del grupo, número de integrantes, nombres y número de documentos de identidad del total de los participantes de la puesta en escena durante el circuito.
- En el caso de agrupaciones con menores de edad se debe aportar la autorización de su participación en el Musidanzódromo por parte de los acudientes.
- Material audiovisual (en caso que exista un proceso de montaje) que ilustre la puesta en escena, con una duración máxima de 10 minutos, sin créditos; en plano general único y continuo de la obra sin movimientos de cámara y sin edición de ningún tipo.
- Hoja de vida del grupo o compañía con soportes.



## CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los grupos ganadores del Musidanzódromo 2018 se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- **El 5%** de la calificación corresponderá a la descripción conceptual de la propuesta.
- **El 5%** corresponderá a la coherencia entre la puesta en escena y la temática propuesta.
- **El 30%** de la calificación corresponderá a la calidad de la puesta en escena realizada por la comparsa
- **El 30%** corresponderá a la fidelidad de la presentación realizada a la puesta en escena propuesta
- **El 30 %** corresponderá a la innovación de la propuesta y las estrategias de proyección implementadas durante el circuito.

## DEBERES DE LOS SELECCIONADOS

- Asistir al Musidanzódromo de su realización en el lugar indicado previamente por la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio.
- Garantizar la culminación a satisfacción del circuito propuesto.
- Garantizar la fidelidad de la propuesta aprobada por el jurado en relación a la presentación realizada durante el Musidanzódromo.

NOTA: La inasistencia, impuntualidad o incumplimiento de cualquier tipo descalificará a la agrupación proponente y no podrán hacer parte del Musidanzódromo 2018.

## DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO

Se hará un solo desembolso del 100% del estímulo previa expedición del acto administrativo que designa a los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados por la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio.



**ANEXO NO. 1****FORMULARIO DE PARTICIPACION DE PERSONAS JURIDICAS**

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o e qué área participa quedará automáticamente descalificado

**INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA**

Nombre de la convocatoria:

Área temática:

Título proyecto u obra:

Seudónimo (si aplica):

Nombre del tutor o institución (si aplica):

Categoría (si aplica):

Información donde realizará el proyecto (si aplica):

Comuna:

Barrio:

**INFORMACION GENERAL**

Nombre /Razón social:

NIT:

Naturaleza

Pública

Privada

:

Dirección:

Teléfono:

Celular:

Correo electrónico:

Fecha de Constitución

/ /

Página web:

**INFORMACION DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre y apellidos:

Tipo de identificación:

C.C.

C.E.

Pasaporte

Número:

Lugar de expedición:

Teléfono:

Celular:

Correo electrónico:

Sexo:

Femenino

Masculino

**INFORMACION DEL CONTACTO DE LA ENTIDAD**

(Si el contacto es el Representante Legal, por favor deje este espacio en blanco)

Nombre y apellidos:

Teléfono:

Celular:

Correo electrónico:



### Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2018 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual aplico. Autorizo a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas en su totalidad. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me corresponden en caso de resultar beneficiario.

### Autorización de uso

Autorizo a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los Derechos de Autor y la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina No. 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma:

Documento de identificación  
No.

Ciudad y fecha:



**ANEXO NO. 2****FORMULARIO DE PARTICIPACION PARA GRUPOS CONSTITUIDOS**

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o e qué área participa quedará automáticamente descalificado.

**INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:**

Nombre de la convocatoria:			
Área:			
Título proyecto u obra:			
Seudónimo (si aplica):			
Nombre del tutor o institución (si aplica):			
Categoría (si aplica):			
Información donde realizará el proyecto (si aplica):			
Comuna:		Barrio:	

**INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del grupo :			
Número de integrantes:			

**INFORMACION DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO**

Nombres y apellidos:								
Tipo de identificación:		C.C.		C.E.		Pasaporte	Número:	
Sexo:	Femenin o		Masculino					

**INFORMACION DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO**

Fecha de nacimiento:							
Municipio:					Departamento:		
Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:					País:		

**INFORMACION DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO**

Departamento:						Ciudad/municipio:			
Área:	Rural		Urbana						
Dirección :									
Teléfono:						Celular:			
Correo electrónico:									

**OTRA INFORMACION**

¿Posee alguna discapacidad física?	Si	No	¿Cuál?					
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico?	Si	No	¿Cuál?					
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural?	Si	No	¿Cuál?					



### Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2018 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual aplico. Autorizo a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que Una (1) de las copias repose en el archivo de la Secretaría. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me corresponden en caso de resultar beneficiario.

### Autorización de uso

Autorizo a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los Derechos de Autor y la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina No. 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio.

### CONSTITUCIÓN DE GRUPO

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) \_\_\_\_\_ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ para actuar en nuestro nombre y representación ante la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio de Ibagué, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto \_\_\_\_\_ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria \_\_\_\_\_.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que



participamos.

**ESTE FORMULARIO DEBE ESTAR FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, INCLUIDO EL REPRESENTANTE DEL MISMO**

---

---

**NOMBRE, FIRMA Y C. C**

